



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 185/2017.

ACTORA: ELVIA RUIZ CESÁREO.

ÓRGANO RESPONSABLE:	PARTIDARIO COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
--------------------------------	--

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 185/2017.

ACTORA: ELVIA RUIZ CESÁREO.

ÓRGANO **PARTIDARIO**
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO **PONENTE:** JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el escrito y anexos, signado por Elvia Ruiz Cesáreo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 367, 368, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

I. DOCUMENTACIÓN. Agréguese el escrito y anexos de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

II. DOMICILIO. Como lo solicita la actora en su escrito de cuenta, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en Calle Cantera número ciento cuatro interior uno, Pedregal de las Ánimas, Xalapa, Veracruz; de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz. Además, se tiene por autorizada a la persona que señala en el escrito de referencia para oír y recibir notificaciones.

III. ADMISIÓN. Se admite a trámite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales**, interpuesto por Elvia Ruíz Cesáreo, quien se ostenta como militante PRI; a fin de impugnar la resolución de trece de abril del dos mil diecisiete emitida por el órgano partidario responsable, por la que declaran infundado el medio intrapartidario promovido por la aquí actora.

IV. ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA. Con base en lo dispuesto por los artículos 359, fracciones I y IV; y, 362, fracción I, inciso g) del Código de la materia, **se admiten las pruebas** ofrecidas por la parte actora marcadas como: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII y XVIII, puesto que dada su naturaleza no necesitan de ser perfeccionadas para su admisión.

Por último, en lo referente a la prueba (XVI) denominada como **prueba de inspección ocular**, se determina necesario reservar el análisis de admisión al Pleno de este Tribunal para que determine en la sentencia lo en derecho corresponda.

V. CITA A SESIÓN. Al quedar debidamente substanciado el expediente, **se declara cerrada la instrucción** y se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, por lo que se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobarse la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 185/2017

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

